

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE IZAGAONDOA DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES

Alcaldesa:

D^a Elsa Plano Urdaci

Concejales

D. Alejandro Cortés Jiménez

D. David García Almena

D. Mikel Aingeru Itulain Irurita

D. Javier Larraya Iriarte

Secretario:

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa, en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Urroz-Villa, a 27 de junio de 2023 siendo las 14:00 horas, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a ELSA PLANO URDACI, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, D. Beñat Ripodas Beroiz.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Abierto el acto por el la Sra. Alcaldesa, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos.

1.- SORTEO DE MESAS ELECTORALES PARA ELECCIONES GENERALES DE 23 DE JULIO DE 2023.

A fin de dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica mediante los sorteos correspondientes, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

<u>CARGO</u>	<u>CATEGORIA</u>	<u>ELECTOR</u>
Presidente	Titular	HINCAPIÉ FORERO, CRISTHIAN
1er Vocal	Titular	ESLAVA RECALDE, ALFONSO
2º Vocal	Titular	ARRÓNIZ SANTAMARÍA, SUSANA
Presidente	1er Suplente	SERNÁNDEZ PINTOR, MARÍA CARMEN
Presidente	2º Suplente	MUGUETA BURGUETE, JOSÉ JAVIER
1er Vocal	1er Suplente	ITULAIN IRURITA, FRANCISCO JAVIER
1er Vocal	2º Suplente	GUELL PELAYO, FFRANCISCO JUAN
2º Vocal	1er Suplente	ESQUIROZ LECUMBERRI, JULIAN
2º Vocal	2º Suplente	BAINES LECUMBERRI, LUIS ALBERTO

2.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEJALES QUE PERCIBIRÁN RETRIBUCIONES DE FORMA EXCLUSIVA O PARCIAL Y COMPENSACIONES

POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO.

La Alcaldesa introduce el asunto y explica que a los efectos de lo dispuesto en la Ley Foral 23/2003, de 4 de abril, de Compensación económica a los Ayuntamientos de Navarra que abonen a sus miembros retribuciones o asistencias por el ejercicio de sus cargos y artículo 15 de la Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, se debe acordar quiénes serán los concejales que desempeñarán cargos en dedicación exclusiva o parcial. La Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- NINGUNO de los concejales desempeñará cargos en dedicación EXCLUSIVA o PARCIAL.

2.- Los Corporativos que no desempeñarán cargos ni en régimen de dedicación exclusiva ni parcial, y cobrarán por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, serán:

D^a. ELSA PLANO URDACI

D. ALEJANDRO CORTÉS JIMÉNEZ

D. DAVID GARCÍA ALMENA

D. JAVIER LARRAYA IRIARTE

D. MIKEL AINGERU ITULAIN IRURITA

3.- FIJACIÓN DE LAS CANTIDADES A ABONAR COMO RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN PARCIAL, ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS, INDEMNIZACIONES U OTROS PAGOS DERIVADOS DIRECTAMENTE DEL EJERCICIO DEL CARGO PÚBLICO, PARA ALCALDESA Y CONCEJALES.

La Alcaldesa, en relación al anterior punto, indica que se propone establecer el régimen de compensaciones por asistencias indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público, para Alcaldesa y Concejales, de la siguiente forma:

Alcaldesa: Importe máximo a abonar a la Sra. Alcaldesa por asistencias, indemnizaciones u otros pagos derivados directamente del ejercicio del cargo público: máximo el 59,71% de la cantidad acordada el año anterior, actualizada con el porcentaje de subida salarial aprobado para los empleados públicos.

Esta cantidad para el año 2023 asciende a 7.640,60 € (3.820,30 € para el segundo semestre del año).

Concejales: Importe máximo a abonar en conjunto a Concejales: 40,29% de la cantidad acordada el año anterior, actualizada con el porcentaje de subida salarial aprobado para los empleados públicos.

Esta cantidad para el año 2023 asciende a 5.155,34 € (2.577,67 € para el segundo semestre del año).

Los pagos por asistencias se efectuarán trimestres vencidos, en la cuantía que corresponda por las asistencias justificadas en cada trimestre.

Las asistencias se pagarán razón de 200 euros por cada asistencia a los Plenos o Comisiones de trabajo.

En caso de que la permanencia en el cargo, de la Alcaldesa o Concejales no sea de anualidad completa, la cuantía máxima que corresponda como anualidad, se prorrateará en proporción a los meses de permanencia en el cargo.

Vista la propuesta la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar el reparto propuesto.

2.- Notificar a la intervención del Ayuntamiento de Izagaondoa el reparto acordado.

4.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

La presidenta introduce el asunto y propone fijar la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno del Ayuntamiento, en una sesión cada tres meses, a celebrar a las diecinueve horas treinta minutos de la tarde los martes. Caso de coincidir en festivo, pasará al día anterior o siguiente o en la fecha más cercana que determine la Sra. Alcaldesa. Vista la propuesta la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar la periodicidad de las sesiones de la manera indicada.

5.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO ANTE LOS ORGANISMOS MANCOMUNADOS E INTERMUNICIPALES.

Tras analizar las entidades a las que debe acordarse enviar un representante de este Ayuntamiento, la Alcaldesa llama a votar y el pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Acordar las siguientes representaciones del Ayuntamiento del Valle de Izagaondoa:

Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE IZAGA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci.

SUPLENTE: Alejandro Cortés Jiménez.

Se acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante el

SERVICIO SOCIAL DE BASE DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci.

SUPLENTE: David García Almena.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ASOCIACION CEDERNA GARALUR a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Alejandro Cortés Jiménez.

SUPLENTE: Elsa Plano Urdaci.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la MANCOMUNIDAD DE RESIDUOS URBANOS IRATI a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Mikel Aingeru Itulain Irurita.

SUPLENTE: Javier Larraya Iriarte.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la ZONA BASICA DE SALUD DE AOIZ a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Elsa Plano Urdaci.

SUPLENTE: Alejandro Cortés Jiménez.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la FEDERACION NAVARRA DE MUNICIPIOS Y CONCEJOS a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Alejandro Cortés Jiménez.

SUPLENTE: Elsa Plano Urdaci.

Se Acuerda por unanimidad designar como Representante de este Ayuntamiento y suplente ante la Sociedad ANIMSA a los siguientes miembros de este Ayuntamiento:

REPRESENTANTE: Alejandro Cortés Jiménez.

SUPLENTE: Elsa Plano Urdaci.

2.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades en las que se tiene representación.

6.- FORMACIÓN DE COMISIONES DE TRABAJO.

Estudiado el asunto sobre la conveniencia de constituir comisiones informativas o de trabajo, se llega a la conclusión de que puede resultar más operativo realizar reuniones previas a las sesiones de cada pleno, a fin de preparar los Acuerdos que tengan que ser vistos en el pleno del Ayuntamiento. Para ello se celebrarán

reuniones previas a las que pueden acudir todos los Concejales para preparar los asuntos, sin convocatoria expresa.

Se aprovecha el debate sobre la organización del trabajo en el Ayuntamiento y la Alcaldesa nombra **Teniente de Alcalde** a Alejandro Cortés Jiménez.

7.- FACULTAD PARA DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL AYUNTAMIENTO, EXISTENTES EN CUENTAS BANCARIAS.

La Alcaldesa introduce el asunto y propone nombrar a las mismas personas que en la legislatura pasada. Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el pleno, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

1.- Facultar para la disposición de los fondos de este Ayuntamiento, existentes en cualquier entidad bancaria o de ahorro, a las personas que se detallan, quienes podrán disponer de dichos fondos indistintamente:

D.^a ELSA PLANO URDACI, Alcaldesa.

D.^a VIRGINIA ITOIZ EQUISOAIN, Interventora.

D.^a SOFIA SUAREZ SANABRIA, Depositaria en funciones.

2.- Comunicar el presente acuerdo a las entidades bancarias con las que trabaja el Ayuntamiento de Izagaondoa.

*Previamente al análisis y votación del siguiente punto del orden del día el concejal Javier Larraya Iriarte se ausenta del salón de plenos.

8.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE LOS COMUNALES DE CULTIVOS: APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

La Alcaldesa introduce el asunto y expone que se han recibido las solicitudes presentadas por los interesados a la adjudicación vecinal directa para el periodo 2023-2031 y en atención a la ordenanza municipal de comunales, se procede a conformar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

*Modalidad general.

Admitidos:

NOMBRES Y APELLIDOS
MANUEL MARIA LIBERAL BERASAIN
JESUS AURELIO DEL CASTILLO IRURITA
LUIS IBARROLA EQUIZA

JOSE IGNACIO IBARROLA EQUIZA
JOSE DOMINGO FERNANDEZ CARDESA
PEDRO JOSE GOÑI JUAMPEREZ
FERNANDO IBAÑEZ OTANO
JOSE IGNACIO MONREAL GRACIA
JOSE JAVIER MUGUETA BURGUETE

Excluidos:

NOMBRES Y APELLIDOS
JUAN CARLOS LARRAYA IRIARTE
JAVIER LARRAYA IRIARTE

Tras ser excluido de la lista provisional Javier Larraya Iriarte presentó renuncia el 29 de mayo de 2023 para la solicitud de adjudicación vecinal directa, visto lo cual procede aceptar a Juan Carlos Larraya Iriarte por ser el titular de la unidad familiar. La lista definitiva de admitidos y excluidos sería la siguiente.

*Modalidad general.

Admitidos:

NOMBRES Y APELLIDOS
MANUEL MARIA LIBERAL BERASAIN
JESUS AURELIO DEL CASTILLO IRURITA
LUIS IBARROLA EQUIZA
JOSE IGNACIO IBARROLA EQUIZA
JOSE DOMINGO FERNANDEZ CARDESA
PEDRO JOSE GOÑI JUAMPEREZ
FERNANDO IBAÑEZ OTANO
JOSE IGNACIO MONREAL GRACIA
JOSE JAVIER MUGUETA BURGUETE
JUAN CARLOS LARRAYA IRIARTE

Excluidos:

Ninguno.

Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar las listas definitivas de admitidos a la adjudicación vecinal directa del aprovechamiento de los comunales de cultivo de modalidad general.

2.- Publicar el acuerdo en el Tablón Municipal del Ayuntamiento con indicación de que se convoca para el 19 de julio a los solicitantes a una reunión que se celebrará en el Ayuntamiento de Ardanaz a las 09:00 de la mañana para tratar las cuestiones relacionadas con el reparto.

3.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

9.- ADJUDICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS COMUNALES: INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

La Alcaldesa introduce el asunto e indica que para poder iniciar el trámite de la adjudicación de pastos comunales, es necesario aprobar el mismo en Pleno junto con el precio de cada pasto.

Corraliza	Valor Corraliza 2023
FACERO IZAGA	2.019,17 €
GUERGUITIAIN	710,66 €
IDOATE-LIZARRAGA	3.512,67 €
INDURAIN	3.257,48 €
IRISO	638,29 €
RETA	1.623,43 €
TURRILLAS	3.550,13 €
URBICAIN	993,18 €
ZUAZU	3.875,64 €

Visto lo anterior la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, por unanimidad, **acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar el inicio del expediente de adjudicación de pastos comunales.

2.- Aprobar los precios para las corralizas indicados.

3.- Abrir un plazo de 15 días desde la publicación del presente acuerdo para que los interesados que reúnan los requisitos puedan presentar sus solicitudes.

4.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

10.- SUBASTA FORESTAL DE INDURAIN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

La Alcaldesa introduce el asunto e informa sobre la apertura de las ofertas realizada para el lote de pino de Indurain. Visto el acta la Alcaldesa llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

- 1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento del lote forestal de Indurain a la empresa EIFORSA, por la cantidad de 110.379,50 euros (30,5 euros por metro cúbico).**
- 2.- Facultar a la Alcaldesa para la firma del contrato que regule el aprovechamiento con la empresa adjudicataria.**
- 3.- Requerir a la empresa adjudicataria para que presente la documentación exigida en la cláusula décima del pliego.**
- 4.-Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria haciendo mención a que esta deberá informar con anterioridad al inicio de la explotación al Ayuntamiento, solicitando sea tramitada la necesaria licencia de corta.**

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 15:02 horas, la Sra. Alcaldesa ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firma conmigo el Secretario, que certifico.